

De la secretaría de Justicia, trascribiendo el que le dirigió el C. diputado Riva Palacio, sobre que el archivo de la ex-inquisición sea trasladado á la Biblioteca Nacional. Al archivo.

De la comandancia militar de San Luis Potosí, en que manifiesta haberse ministrado á los ciudadanos diputados por aquel Estado al Congreso de la Union, Undiano, Escobar, Aguirre, Chico Sein y Gascon, algunas cantidades por viáticos y dietas. A la comision de policia.

Del gobierno de Durango, trascribiendo el del C. Pedro Olvera, diputado por aquel Estado al Congreso de la Union, en que manifiesta los inconvenientes que tiene para presentarse á desempeñar su encargo. A la comision de Gobernacion.

Del gobierno de Nuevo-Leon y Coahuila, insertando el que le dirigió el C. diputado al Congreso de la Union por aquel Estado, Garza y Melo, manifestando entre otros inconvenientes para desempeñar su encargo, el de que aun cuando emprendiese su marcha á tan larga distancia, llegaria al terminar el último período de sesiones. A la comision de Gobernacion.

De la Suprema Corte de Justicia, pidiendo se conceda licencia á los CC. diputados Dublan y Saavedra para el desempeño de las magistraturas que obtienen. A la comision de justicia de toda preferencia.

La mesa anunció que continuaba la discusion del proyecto de ley orgánica de los tribunales de distrito y de circuito, presentado por la comision de Justicia. Se dió lectura al art. 20, y preguntado si ha lugar á votar, despues de una ligera discusion se resolvió por la afirmativa por 65 votos contra 32.

Votaron por la afirmativa: Aguirre [Gabriel], Alatorre, Aldaiturriaga, Arce, Arredondo, Arteaga [J.], Avila [José María], Aznar, Balcárcel, Barron, Baz, Berduzco, Buenrostro, Bustamante [G.], Cano, Carrion, Castillo, Castro, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Espinosa (A.), Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García (Sabás), García Tello, Garrido, Gibert, Gómez (Manuel), Goitia (M.), Hernandez (Alfonso), Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Ramirez, Revilla, Riva Palacio (Mariano), Rojas (Eufemio) Rojo, Romero Rubio, Ruiz (Manuel),

Salido, Tagle, Tellez, Torre, Tovar, Vadillo, Vazquez, Velasco y Villalobos.

Por la negativa: Acevedo, Avila [A.], Barquera y Toral, Bautista, Bello García, Calvillo Ibarra, Castellanos, Castilla y Portugal, Cendejas, Escalante, Escobar, Espinosa (M.), García (José Mariano), Hernandez y Marin, Jimenez, Salazar, López, (Vicente), Romero, (Domingo), Ruiz [Joaquin], Saborío, Sanchez (José Juan), Suarez Navarro, Trejo, Undiano y Zamacona.

Se dió igualmente lectura al art. 21, y admitido á discusion, en el curso de ella el C. Cendejas suplicó á la secretaría diera lectura al art. 46, lo que se verificó, y despues de lo cual se retiró la comision. Se leyó el art. 22, y puesto á discusion, en el curso de ella el Sr. Suarez Navarro presentó la segunda proposicion suspensiva:

«Se suspende la discusion del proyecto de ley que reglamenta los juzgados de distrito y de circuito, hasta que el Congreso no resuelva en su oportunidad sobre la subsistencia de la ley de 24 de Enero que suspendió dichos juzgados.»

Fundada por su autor, el-ciudadano presidente mandó dar lectura á los artículos 91 y 92 del reglamento, lo que se verificó.

Habiendo quedado de primera lectura por no haberse tomado en consideracion, la retiró su autor.

Continuó la discusion del art. 22, y con la suficiente, hubo lugar á votar por 94 votos contra 2.

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre (Gabriel), Acevedo, Aldaiturriaga, Arce, Arredondo, Arteaga, Avila (A.), Avila [J.], Auza, Balcárcel, Barquera y Toral, Baz, Bello García, Buenrostro, Berduzco, Bustamante [G.], Calvillo Ibarra, Cano, Carrion, Castellanos, Castillo, Castro, Castilla y Portugal, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Espinosa [Manuel], Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García [José Mariano], García [Sabás], García Tello, Gibert, Gómez, Hernandez [Alonso], Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, López [V.] Madariaga, Maniau, Menchaca, Mendoza, Miranda y Espinosa, Montellano, Montes, Moreno, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Revilla, Riva Palacio [M.] Rojas, Rojo, Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Ruiz [Joaquin], Saavedra, Saborío, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Ta-

**Dia 24 de Abril de 1862.**

Por falta de número el Congreso no pudo tener sesion hoy.

**Sesion del dia 25 de Abril de 1861.**

*Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.*

Abierta la sesion, fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de Relaciones y Gobernacion, manifestando en respuesta al acuerdo relativo, que todas las actas de eleccion de presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia recibidas por el ejecutivo, se han remitido ya á la secretaría del Congreso. Al archivo.

Del ministerio de Justicia, contestando de enterado á la comunicacion en que se le participó que el 24 de este mes debía discutirse el proyecto de ley reglamentaria del art. 21 de la Constitucion. Al archivo.

Del ciudadano gobernador de Jalisco, acompañando las actas de elecciones verificadas en el propio Estado conforme á la ley de 27 de Junio del año anterior. Recibo y á su expediente.

Del ciudadano gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila, insertando la nota por medio de la cual el C. diputado Garza y Mireles se excusa de no encontrarse actualmente en el desempeño de su encargo. A la comision de Gobernacion.

Fué leido y se mandó pasar á la comision de peticiones, el curso en que D. Juan Patts y D. Eduardo Yarke piden se excite al gobierno á que dé cumplimiento á lo acordado por el Congreso para la canalizacion del rio de Zacatula á las Balsas.

Igualmente fué leido un escrito del C. diputado Vicente López, en que pide que á su tutelado Tomás López se le admita por quien corresponda á exámen de procedimientos concluida la primera vista de las materias de esa clase, y antes del término que fija la ley.

Por haberlo hecho suyo la diputacion de Guanajuato, se mandó pasar dicho escrito á la comision de instruccion pública.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de justicia, que termina así:

«Los CC. diputados Dublan y Saavedra

gle, Tellez, Torre, Tovar, Trejo, Undiano, Vadillo, Vazquez [P.] Velasco, Villalobos y Zamacona.

Por la negativa Cendejas y Suarez Navarro.

Se dió lectura al art. 23, y puesto á discusion, sin ella fué aprobado por 91 votos contra 6.

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre [Gabriel], Aldaiturriaga, Ampudia [Pedro], Arce, Arredondo, Arteaga [Juan], Avila [Antonio], Avila [José María], Balcárcel, Barquera y Toral, Barron, Baz [Valente], Berduzco, Buenrostro, Bustamante [Gabino], Cano, Carrion, Castillo, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Espinosa [Manuel], Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García [José Mariano], García [Sabás], García Tello, Garrido, Gibert, Gómez [Manuel], Hernandez [Alfonso], Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Lerdo de Tejada, López [Vicente], Madariaga y Espinosa, Maniau, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda, Montellano, Montes, Moreno, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Perez, Revilla, Riva Palacio [Mariano], Riva Palacio [Vicente], Rojas [Eufemio], Rojo, Romero [D.], Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Saavedra, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Tagle, Tellez, Torre [José María], Tovar, Trejo, Undiano, Vadillo, Vazquez Pomposo, Velasco y Villalobos.

Por la negativa los CC. Bautista, Castilla y Portugal, Ruiz [Joaquin], Saborío, Suarez Navarro y Zamacona.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los CC. Altamirano, Ampudia [E.], Aznar Barbachano, Carballar, Rebollar y Quevedo.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores, Zaragoza y Diaz (Porfirio).

Faltaron sin licencia los CC. Aguirre (J. M.), Angulo, Balandrano, Benitez, Bustamante (Juan), Buena, Carbó [Luis], Carbó (Juan), Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García [Platon], García de la Cadena, García Goitia, Garza Mireles, Garza y Melo, Gómez (J.), Guerrero, Guzman (Juan N.), Guzman [Leon], Hermosa, Hernandez y Hernandez. Lama, López [Manuel], Mariscal, Mata, Mateos, Ordorica, Orozco, Ortiz Careaga, Prats, Rio, Rojas (Antonio), Salazar [Juan Manuel], Salinas, Vazquez [Refugio], Vidaña, Villaseñor y Zalce.

pueden volver á desempeñar las magistraturas de la Suprema Corte de Justicia para que fueron nombrados por el Congreso, usando de la licencia que éste les concedió al tiempo de su nombramiento de magistrados.»

Por acuerdo del Congreso fué tomado inmediatamente en consideracion el asunto, y al preguntarse si éste se aprobaba, el Sr. Suarez Navarro pidió votacion nominal conforme á reglamento, cuyo resultado fué el siguiente:

Por la afirmativa: Altamirano, Ampudia (E.), Ampudia (P.), Arce, Arredondo, Arteaga [Juan], Aznar Barbachano, Barquera y Toral, Bautista, Bello García, Berduzco, Castillo, Castro, Cendejas, Chico Sein, Fernandez, Frías y Herrera, García Tello, Gómez [M], Herrera Campos, Iglesias, Larrazábal, Linares, Mariscal, Moreno, Ovando, Peña y Ramirez, Ramirez, Revilla, Riva Palacio [Vicente], Rojas [Eufemio], Rojo, Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Ruiz [Joaquin], Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Torre [José M.], Tovar, Vadillo, Velasco, Villalobos y Zamacona.

Por la negativa: Aguirre [Gabriel], Acevedo, Alatorre, Avila [José María], Auza, Balcárcel, Barron, Baz (Valente), Buenrostro, Calvillo Ibarra, Cano, Carballar, Castellanos, Castilla y Portugal, Diaz Miron, Ecala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Espinosa [Manuel], Ferrer, Galan, Gaona, García [José Mariano], García [Sabás], Hernandez y Marin, Herrera y Cairo, Ibañez, Jimenez, Salazar, Lerdo de Tejada, López [Vicente], Maniau, Menchaca, Mendoza, Montes, Nicolin, Orozco, Perez, Revollar, Riva Palacio [Mariano], Romero (Domingo), Saborío, Suarez Navarro, Salido, Tagle, Tellez, Trejo, Undiano y Vazquez [Pomposo].

Hecha la computacion, se advirtió que por la ausencia accidental del Sr. Aldaituriaga no habia *quorum*, y la secretaria anunció que por disposicion de la mesa el negocio quedaba pendiente, y se continuarían despachando los demas en que sí podrían tomar parte y concurrir los CC. Dublan y Saavedra, quienes inmediatamente volvieron á presentarse.

En el acto se dió cuenta con una proposicion suscrita por el Sr. Velasco y otros, que dice á la letra:

«Se nombrará por el Congreso una comision que en la sesion del lunes presente un proyecto de manifiesto á la nacion sobre la injusta agresion de los comisarios franceses,

excitando á los ciudadanos á que tomen las armas y se apresten á la defensa de la patria.

Pidieron los autores la dispensa de trámites, y esta fué denegada en votacion nominal por 63 sufragios por 34, quedando en consecuencia de primera lectura.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los CC. Bustamante [Gabino], Medina, Miranda y Espinosa, Montellano y Quevedo.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores, Diaz (Porfirio) y Zaragoza.

Faltaron sin licencia los CC. Angulo, Balandrano, Benitez, Buelna, Bustamante (J.), Carbó [Luis], Carbó [Juan], Casas, Castañeros, Couto, Cosío, Dondé, Echaiz, Esquinca, Gamboa, García de la Cadena, García Goitia, Guzman (Juan N.), Goitia (Manuel), Guzman [Leon], Hermosa, Ibarra, Lama, Mata, Pedroza, Prats, Rio, Ortiz Careaga, Salazar (Juan Manuel), Vazquez [Refugio], Villaseñor y Zalce.

#### Sesion del dia 26 de Abril de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Fuó leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

La comision de Justicia retiró, con permiso del Congreso su dictámen relativo á que los CC. Saavedra y Dublan vuelvan á desempeñar las magistraturas de la Suprema Corte de Justicia.

Se dió lectura y sin discusion fué aprobada la proposicion con que termina un dictámen de la comision de peticiones relativo á la solicitud del C. Plácido García, para que se exceptúe de la suspension de pagos de crédito por dinero prestado á la division Parrodi en 1857.

Dice así:

«Pase este expediente para que dictamine, á la segunda comision de hacienda.»

Tambien fué aprobado otro de la misma comision, que concluye del modo siguiente: Pase esta solicitud á la comision de Gobernacion.

En esta solicitud se pide por algunos individuos que se decrete dar preferente colocacion en los destinos públicos á los que hayan servido en defensa de la libertad.

Por haberla hecho suya las diputaciones

de Chihuahua, Zacatecas y Veracruz, se mandó pasar á la comision de Gobernacion la proposicion del C. Velasco, que tuvo primera lectura en la sesion del dia 25 del corriente:

El C. diputado Chico Sein hizo mocion para que las votaciones de si ha lugar á votar en lo particular los artículos de cualquier proyecto, fueran económicas, fundándose en que no habia una prohibicion expresa que dispusiese lo contrario.

Así se acordó, y fueron declarados con lugar á votar los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del proyecto de ley orgánica sobre tribunales de distrito y de circuito.

La secretaria anunció que se suspendia la discusion del anterior proyecto, por haber pedido un ciudadano diputado sesion secreta, dando antes la palabra al C. Velasco para hacer una mocion.

Este ciudadano presenta la proposicion siguiente:

«La comision de Gobernacion presentará en la sesion de hoy dictámen sobre la proposicion que se le ha pasado, para que se nombre una comision especial que presente un proyecto de manifiesto á la nacion sobre la injusta agresion de los franceses.»

Pedida por su autor la dispensa de trámites, se declaró por la negativa por 63 votos contra 35 en votacion nominal pedida por el C. Saborío, y cuyo resultado fué el siguiente:

Por la afirmativa los CC. Aguirre [Gabriel], Altamirano, Ampudia, [Enrique], Ampudia [Pedro], Arce, Arredondo, Arteaga [Juan], Avila [José María], Auza, Aznar Barbachano, Barquera y Toral, Bautista, Bello, Buenrostro, Cano, Carballar, Carrion, Castro, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Echaiz, Espinosa [Antonio], Fernandez, Frías y Herrera, Gamboa, Gaona, García [Sabás], García de la Cadena, García Tello, Garrido, Gibert, Gómez (Manuel Z.), Hernandez (Alonso), Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez, Salazar, Larrazábal, Menchaca, Mendoza, Miranda y Espinosa, Ovando, Peña y Ramirez, Revilla, Rojas [Eufemio], Rojo, Romero Rubio, Ruiz (Manuel), Ruiz (Joaquin), Saavedra, Salido, Sanchez, Tagle, Torre [José María], Tovar, Undiano, Vadillo, Vazquez, Velasco y Villalobos.

Por la negativa los CC. Acevedo, Alatorre, Balcárcel, Barron, Baz (Valente), Berduzco, Calvillo Ibarra, Castellanos, Castilla

y Portugal, Castillo, Cendejas, Escalante, Escobar, Espinosa (Manuel), Galan, García (José Mariano), Hernandez y Marie, Herrera Campos, Lerdo de Tejada, Linares, López, Montes, Moreno, Nicolin, Perez, Rebollos, Riva Palacio (Mariano), Riva Palacio [Vicente], Saborío, Suarez Navarro, Tellez, Trejo y Zamacona.

Se levantó la sesion para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad los CC. Bustamante [Gabino], Montellano y Quevedo.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores y Zaragoza.

Faltaron sin licencia los CC. Angulo, Balandrano, Benitez, Buelna, Bustamante, Carbó [Juan], Carbó [Luis], Casas, Castañeros, Couto, Cosío, Dondé, Echaiz, Esquinca, Gamboa, García de la Cadena, García Goitia, Guzman [Juan], Goitia (Manuel) Guzman [Leon], Hermosa, Ibarra, Ibañez, Lama, Mata, Pedrosa, Prats, Rio, Ortiz Careaga, Salazar (Juan Manuel), Vazquez, [Refugio], Villaseñor y Zalce.

#### Sesion del dia 27 de Abril de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Abierta la sesion con el número competente de ciudadanos diputados, se leyó y con algunas modificaciones se aprobó la acta de la sesion del dia 26 del actual.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno de Chiapas, manifestando que aun no recibe contestacion de los ciudadanos diputados que residen en algunos puntos distantes de la capital del Estado á la comunicacion que se les dirigió para que vinieran á desempeñar su encargo, y que su respuesta la pondrá en conocimiento del Congreso luego que llegue á su poder. Al archivo.

Del gobierno de Jalisco, contestando de enterado al llamamiento que por su conducto se hizo al C. Albino Aranda, para que venga á desempeñar su encargo en calidad de diputado suplente, en virtud de no poder concurrir al Congreso el propietario C. Serrano Flores, diputado nombrado por aquel Estado. Al archivo.

Del C. diputado Albino Aranda, anunciando que se halla disponiendo su marcha

para venir á desempeñar su encargo, en cumplimiento del acuerdo del Congreso. Al archivo.

Del gobierno de Tabasco, manifestando que tendrá especial cuidado para que los diputados por aquel Estado CC. Prats y Vidaña vengan lo mas pronto posible á desempeñar su encargo. Al archivo.

De la junta electoral de San Ignacio, en el Estado de Sonora, acompañando acta autorizada en que constan las elecciones hechas por aquel distrito para presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia. A su expediente.

Quedó de primera lectura una proposición suscrita por los CC. diputados Jimenez, Salazar, Tovar, Gaona, Galan, Arce, Posada, Velasco, Riva Palacio [Vicente], Escobar, García (Sabás), Rojas, Salido y Ampudia (Enrique). Dice así:

Las comisiones unidas de Puntos constitucionales, Gobernacion y Justicia, presentarán dictámen en la próxima sesión sobre los proyectos de ley presentados por los CC. Baz [Valente] y Montes, relativos á facultades extraordinarias.

Como los autores de la anterior proposición pedían la dispensa de trámites, la secretaria dispuso se hiciera esta pregunta al Congreso, y resultando que no había número en el salón, la mesa acordó se repitiese la pregunta de si se dispensaban los trámites en votación nominal, con el fin de rectificar ésta, lo que se verificó, quedando denegada la dispensa por 30 votos contra 62: en consecuencia quedó de primera lectura.

Votaron por la afirmativa: Aguirre (Gabriel), Alatorre, Aldaiturriaga, Ampudia (Pedro), Arce, Arteaga (Juan), Avila [Antonio], Avila (José María), Auza, Aznar Barbachano, Barron, Baz (Valente), Bello García, Buenrostro, Bustamante (Gabino), Calvillo Ibarra, Carballar, Castilla y Portugal, Castillo, Castro, Dublan, Echaiz, Escalante, Escobar, Espinosa (Antonio), Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García (Sabás), García de la Cadena, Hernandez (Lauro), Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Fernandez Salazar, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, Madariaga, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda y Espinosa, Ovando, Peña y Ramirez, Perez, Ramirez, Rojas (Eufemio María), Rojo, Saavedra, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Tovar, Trejo, Undiano, Velasco, Villalobos y Zalce.

Por la negativa, Acevedo, Arredondo, Balcárcel, Barquera y Toral, Cedejas, Diaz Miron, Ecala, Espinosa, (Manuel), Fernandez, García (J. M.), García Tello, Garrido, Gibert, Gómez (Manuel), Montes, Moreno, Revilla, Romero (Domingo), Ruiz (Manuel), Ruiz (Joaquin), Saborío, Suarez Navarro, Tagle, Torre (José M.), Vadillo, Vazquez (Pomposo), y Zamacona.

Con dispensa de todos los trámites y sin discusión fueron aprobados dos dictámenes de la comisión de poderes que consultan ser válidas las elecciones que para diputados al Congreso hicieron los distritos de Tonalá en el Estado de Jalisco y Cerritos en el de San Luis Potosí, en favor del Sr. D. Lauro Guzman para diputado propietario para el primero, y para suplente el Sr. D. Martin Gascon por el segundo distrito.

Los Sres. Escobar y Rojo fueron nombrados en comisión para introducir á los Sres. Guzman y Gascon, quienes previa la protesta de ley tomaron el correspondiente asiento.

Se dió lectura á un dictámen de la comisión de gobernacion, cuya parte final dice así:

«El C. presidente del Congreso asociado de dos ciudadanos diputados que él designe presentará dentro de tercero día un proyecto de manifiesto á la nacion sobre la injusta agresion de los comisarios franceses, excitando á los mexicanos á tomar las armas para que se apresten á la defensa de la patria.»

Para la discusión del anterior dictámen, la mesa, conforme á reglamento, señaló el día de mañana, por cuyo motivo el Sr. Velasco hace mocion para que se discutiese hoy lo que resultó afirmativamente por el Congreso, y desde luego se puso á discusión dicho dictámen. Declarado suficientemente discutido, se aprobó económicamente.

La comisión de instruccion pública presentó un dictámen que concluye con la proposición siguiente:

«Única. Se dispensa al Sr. D. Tomas López el tiempo que le faltó para concluir el curso de práctica forense, á fin de que pueda examinarse desde luego de todas las materias correspondientes á dicho curso.»

Dada lectura al dictámen, se declaró de obvia resolución y con lugar á votar por 95 sufragios contra 2 de que lo hicieron negativamente.

Votaron por la afirmativa, Aguirre (Gabriel), Acevedo, Alatorre, Aldaiturriaga, Ampudia (Enrique), Ampudia (Pedro), Arce, Arredondo, Arteaga (Juan), Avila (Anto-

nio), Avila (José María), Auza, Aznar Barbachano, Balcárcel, Barquera, Barron, Bautista, Baz (Valente), Bello García, Berduzco, Buenrostro, Calvillo Ibarra, Cano, Carballar, Carrion, Castellanos, Castilla y Portugal, Castillo, Castro, Cedejas, Diaz Mison, Dublan, Ecala, Escobar, Espinosa (Antonio), Espinosa (Manuel), Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Gaona, García (José Mariano), García (Sabás), García de la Cadena, García Tello, Garrido, Gibert, Gómez (Manuel), Hernandez (Alonso), Hernandez y Marin, Herrera, Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Larrazábal, Linares, Madariaga, Maniau, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda y Espinosa, Montes, Moreno, Ovando, Peña y Ramirez, Perez, Ramirez, Revilla, Rojas [Eufemio M.], Rojo, Romero [Domingo], Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Ruiz [Joaquin], Saavedra, Saborío, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Suarez Navarro, Tagle, Tellez, Torre [José M.], Tovar, Trejo, Undiano, Vadillo, Vazquez [Pomposo], Velasco, Villalobos y Zalce.

Por la negativa Galan y Zamacona. Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad los Sres. Montellano, Quevedo y Revollar.

Por tener licencia los Sres. Chico Sein, Diaz (Porfirio), Riva Palacio (Mariano) y Zaragoza.

Faltaron sin licencia los Sres. Aguirre (José María), Altamirano, Angulo, Balandrano, Benítez, Buelna, Bustamante (Juan), Carbó, Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García (Platon), García Goitia, Gómez (Jesus), Gonzalez Uruña, Guerrero, Guzman (Juan N.), Guzman (Leon), Hermosa, Hernandez y Hernandez, López [Clemente], Mata, Mateos, Ordorica, Orozco, Ortiz Careaga, Prats, Rio, Rojas [Antonio], Salazar [Juan Manuel], Salinas, Vazquez [Refugio], Vidaña y Villaseñor.

#### Sesion del día 29 de Abril de 1862.

*Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.*

Después de abrirse la sesión con el número correspondiente de señores diputados, se nombraron por el C. presidente para introducir al C. diputado por el Estado de

Jalisco, Guzman [Lauro] á los ciudadanos Rojo y Avila (José María). Hecha la protesta de estilo tomó asiento el Sr. Guzman entre los ciudadanos diputados.

Se dió lectura á un dictámen de la comisión de instruccion pública que termina con la proposición siguiente:

«Única. Se le dispensa al Sr. D. Tomas López el tiempo que le falta para concluir el curso de práctica forense á fin de que pueda examinarse desde luego de todas las materias correspondientes á dicho curso.»

Se puso á discusión, y sin ella se aprobó por 91 ciudadanos contra 6.

Votaron por la afirmativa, Aguirre (Gabriel), Acevedo, Alatorre, Aldaiturriaga, Ampudia (Enrique), Ampudia (Pedro), Arce, Arredondo, Arteaga (Juan), Avila (Antonio), Avila (José María), Auza, Balandrano, Barquera y Toral, Barron, Bautista, Baz (Valente), Bello García, Berduzco, Buenrostro, Bustamante [Gabino], Calvillo Ibarra, Cano, Castellanos, Castilla y Portugal, Castillo, Castro, Cedejas, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Escala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Fernandez, Ferrer, Galan, García [José Mariano], García [Sabás], García de la Cadena, Gomez [Manuel Z.], Goitia, Guzman (Lauro), Hernandez [Alonso], Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Lama, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, Madariaga, Mariscal, Mateos, Medina, Menchaca, Mendoza, Montes, Moreno, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Perez, Revilla, Riva Palacio [Mariano], Rojo, Romero (Domingo), Ruiz [Manuel], Saavedra, Saborío, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Tagle, Tellez Torre (José M.), Tovar, Trejo, Vazquez [Pomposo], Velasco, Villalobos y Zalce.

Votaron por la negativa: Espinosa [Manuel], Gaona, Maniau, Ruiz (Joaquin), Suarez Navarro y Zamacona.

Se dió lectura á la siguiente proposición suscrita por los Sres. Dublan, Auza, Cedejas y Gómez.

«En la sesión de hoy se nombrará por el Congreso una comisión de cinco diputados que se encarguen de computar los votos emitidos para presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia y presentar dictámen dentro de cuatro días.»

Dispensados los trámites á solicitud de sus autores, se puso á discusión y sin ella se aprobó.

Anunció la secretaría que se procedía á la eleccion de que habla la proposicion anterior, manifestando que la mesa disponia que se recogiesen los sufragios, llamando á los ciudadanos diputados por lista de asistencia.

Verificada la eleccion del primer individuo, resultó electo el Sr. Montes por 52 sufragios contra 42 que obtuvo el Sr. Auza, 1 el Sr. Ramirez, 1 el Sr. Castro y una cédula blanca.

Fué nombrado en segundo lugar el Sr. Auza por 83 sufragios contra 4 que obtuvo el Sr. Ruiz (D. Joaquin) 3 el Sr. Riva Palacio (D. Mariano), 2 el Sr. Castro, 2 el Sr. Bautista, 1 el Sr. Suarez Navarro, 1 el Sr. Dublan, 1 el Sr. Cendejas y una cédula blanca.

En tercer lugar fué nombrado el Sr. Suarez Navarro por 54 sufragios contra 37 que obtuvo el Sr. Ruiz (D. Joaquin), 1 el Sr. Cano, 1 el Sr. Dublan, 1 el Sr. Castro, 1 el Sr. Tovar, 1 el Sr. Vadillo, 1 el Sr. Bautista y una cédula en blanco.

En cuarto fué nombrado el Sr. Ruiz (D. Joaquin), por 52 sufragios contra 45 que obtuvo el Sr. Avila (D. José María) y dos el Sr. Linares.

En quinto lo fué el Sr. Linares por 51 sufragios contra 42 que obtuvo el Sr. Balcárcel, 20 el Sr. Ruiz y dos cédulas en blanco.

Concluida esta eleccion se presentó el señor Ministro de Justicia, y dijo que despues del mensaje que hacia pocos momentos anunció al Congreso en sesion secreta, se recibió un extraordinario del general Gonzalez Mendoza en que participa al gobierno que despues de habérselo disputado al enemigo la posicion de las Cumbres de Acultzingo con la pequeña fuerza de 2,000 hombres, en cuya accion quedaron 500 franceses fuera de combate, nuestras tropas se habian retirado en buen orden á Ixtapa, en donde se preparaban para una nueva lucha.

Leyó dicha comunicacion, y en seguida expuso que el ejecutivo queria que la representacion nacional estuviera al tanto de lo ocurrido, así por la importancia de las noticias como por el interes que tiene en el despacho de la iniciativa que ha presentado, agregando que el buen comportamiento de las fuerzas que operan sobre los invasores, daban la mejor idea de su moralidad y presagiaban un resultado favorable á nuestra causa.

Que además el ejecutivo ha tomado cuantas medidas ha creído convenientes con ob-

jeto de reforzar al ejército y abastecerlo de todo lo necesario.

Se leyó y sin discusion fué aprobada la minuta de decreto sobre dispensa al Sr. López del tiempo que le falta para concluir el curso de práctica forense.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Aznar Barbachano, Revollar, Rojas (Eufemio), Montellano, Quevedo y Orozco.

Por tener licencia los Sres. Carballar, Diaz (Porfirio) y Zaragoza.

Faltaron sin licencia los Sres. Aguirre [José M.], Altamirano, Angulo, Balandrano, Benitez, Buelna, Bustamante, Carbó [Luis], Carbó [Juan], Casas, Castañón, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García [Platon], García Goitia, Garza y Melo, Garza y Mireles, Gómez [Jesus], Gonzalez Uruetia, Guerrero, Guzman [Jnan M.], Guzman [Leon], Hermoso, Hernandez y Hernandez, López [Clemente], Mendoza, Mata, Miranda y Espinosa, Ordorica, Ortiz Careaga, Prats, Rio, Rojas [Antonio], Romero Rubio, Salazar [Juan Manuel], Salinas, Vazquez [Refugio], Vidafña y Villaseñor.

#### Sesion del dia 30 de Abril de 1862.

##### Presidencia del Sr. Linares.

Fué leida y sin discusion aprobada el acta de la sesion anterior, y se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones y Gobernacion, adjuntando las actas de elecciones de presidente y ministros de la Corte de Justicia correspondientes á algunos de los distritos del Estado de Puebla.

Este oficio se mandó agregar á su expediente.

Se leyeron siete dictámenes en que la comision de peticiones consulta el trámite que debe darse á otros tantos ocurros de particulares.

Tomados inmediatamente en consideracion por el Congreso dichos dictámenes, fueron sin discusion aprobadas las proposiciones de trámites con que ellos concluyen. Conforme á reglamento se procedió á elegir presidente y vicepresidente del Congreso.

Para lo primero salió electo en segundo escrutinio el Sr. Linares, y para lo segundo en primer escrutinio fué nombrado el Sr. Dublan.

Se suspendió la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Continuó la sesion pública y se dió lectura al dictámen de la mayoría de las comisiones unidas de justicia, gobernacion y puntos constitucionales, y dice así:

##### SEÑOR:

Los que suscribimos hemos examinado atentamente los proyectos de los Sres. Montes y Baz, en lo que mira á conceder nuevas facultades extraordinarias al ejecutivo para cuando espiren las que le concedió el decreto de 11 de Diciembre próximo pasado. Hemos considerado igualmente la iniciativa sobre este punto presentada el dia de ayer por el gobierno, y despues de largas conferencias con los demas individuos de las comisiones, acordamos consignar nuestro dictámen á lo escrito en este gravísimo asunto, reservando los demas puntos de que se ocupan los Sres. Montes y Baz en sus respectivos proyectos, para otros dictámenes que presentaremos á la brevedad posible. Al dar nuestra opinion respecto á facultades extraordinarias, no podemos menos de llamar la atención del soberano Congreso hácia la gravedad inmensa de la situacion pública. El país atraviesa en estos momentos la crisis mas peligrosa y terrible que ha podido venirle desde que comenzó á ser independiente. Sus instituciones, su misma independencia, todo está en peligro, y en la complicacion de males que lo aquejan, lo único que puede salvarlo es la accion expedita, momentánea del ejecutivo investido del mayor poder que sea dable conferirle. Hemos llegado al momento de la accion; no es posible regir la nave del Estado en tan deshecha borrasca por medio de largos trámites y discusiones, buenos para otros tiempos. No solamente estamos en el caso que preve el artículo 29 de la Constitucion, en el de invasion extraña ó grave perturbacion de la paz pública; nos hallamos en un caso que tal vez no podia prever el legislador constituyente; en el de una guerra extranjera que fomenta la civil, que hace de multitud de indignos mexicanos otros tantos traidores. Mas para qué detenernos en esta triste consideracion? Todos los diputados sentimos la necesidad de apoyar, de robustecer al gobierno que hace frente á esta suma inmensa de peligros, y que tiene la conciencia, la fé de que puede conjurarlos. Esa fé y esa conciencia de que ha dado pruebas innegables, son, sin apelar

á antecedentes personales, la mejor garantía [así lo creen los que suscriben] de que sabrá usar las facultades que hoy le conferimos para la salvacion y el bien de la República.

Se dice que esas facultades amplísimas como se consignan en el decreto de 11 de Diciembre último, como hoy vuelve á pedir las el gobierno, son inconstitucionales. Sin embargo, señor, no lo juzgó así el Congreso cuando las concedió y detenidamente se discutió este punto. Esa es una cuestion resuelta que no debe renovarse, á no ser que se intente lanzar un reproche al cuerpo legislativo. Podríamos demostrar que la inconstitucionalidad de que se hace mérito es un escrúpulo infundado; para ello repetiríamos las razones alegadas ya en Diciembre último, y aun agregaríamos otras nuevas; pero consideramos indecoroso para el Congreso entrar desde luego á discutir si ha infringido voluntariamente la Constitucion, y nos parece inoportuno detenernos en este instante á examinar lo que no bastó á juicio de la mayoría para estorbar el voto de confianza conque en Diciembre fué investido el gobierno en vista de las circunstancias. Y si en Diciembre creyó el Congreso que nada le impedía facultar al ejecutivo tan ampliamente, si consideró que era preciso autorizarlo casi omnímodamente entonces, ¿qué diremos ahora?

Entonces la intervencion no era mas que una amenaza; la invasion misma no estaba consumada; hoy esta es un hecho, y aquella ha comenzado la lucha para realizarse: se ha derramado la sangre lidiando con invasores; se hacen ya pronunciamientos bajo su amparo, y el enemigo extranjero se encuentra en el corazon de la República. ¿Podremos vacilar ahora como no vacilamos entonces?

En lo relativo á suspension de garantías constitucionales, base cardinal é importantísima de las autorizaciones, los individuos de las comisiones unidas hemos estado de acuerdo (y esperamos que lo estará el Congreso) en que sigan suspensas todas las que se hallaban en ese caso por el decreto de 11 de Diciembre. Los fundamentos de esta nuestra opinion unánime son conocidos de la asamblea, en cuyo seno se explicaron al expedirse el decreto antes citado. Por lo mismo excusamos repetirlo.

Sobre el tiempo que deban durar las facultades, nada nos parece mas obvio, sino que sea todo el que dure la necesidad en que se fundan. Si por causa de la guerra exte-